



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

31 de agosto de 2026

Núm. 578

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PLENO

059/000016	Calendario de sesiones plenarias para el periodo septiembre-diciembre 2026	3
-------------------	--	---

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. Cese	4
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000822	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la Variante sur Ferroviaria, mercancías por la Y vasca y medidas mitigadoras a nivel municipal	4
162/000823	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, contra la corrupción económica, política, institucional y moral del Gobierno	7
162/000824	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la elaboración de un Plan urgente de prevención y lucha contra los incendios forestales a nivel nacional	11
162/000825	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al establecimiento de un marco integral de Calidad de Aire Interior (CAI) en España como medida de salud pública y su integración en la prevención de la COVID persistente y otras patologías	14
162/000826	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de un Plan de Prevención, Coordinación y Respuesta ante Riesgos Naturales: Incendios	17
162/000827	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la implantación efectiva del Centro Nacional de Vulcanología en Canarias, con sede compartida entre La Palma y Tenerife	23
162/000828	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al mantenimiento del sistema municipal de reserva de plazas del Programa de Turismo Social del IMSERSO	25

162/000829	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la revisión de la participación de Marruecos como país coorganizador de la Copa Mundial de la FIFA 2030	27
162/000830	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al cumplimiento del Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su retorno concertado, hecho en Rabat el 6 de marzo de 2007, y al rechazo a su reparto por el territorio nacional ante la invasión inmigratoria de Marruecos sobre Ceuta	29
162/000831	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al despliegue general de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la protección del perímetro de las ciudades de Ceuta y Melilla	31
162/000832	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, de respuesta a la crisis humanitaria de Ceuta	33
162/000833	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para una respuesta de Estado ante la crisis de seguridad nacional en Ceuta y para garantizar el futuro de Ceuta y Melilla	34

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 578

31 de agosto de 2026

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar, oída la Junta de Portavoces, el calendario de sesiones plenarias para el periodo septiembre-diciembre de 2026.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CALENDARIO DE SESIONES PLENARIAS SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2026

VII PERIODO DE SESIONES

Semana	Con/Sin Pleno	Observaciones
Del 1 al 3 de septiembre	Sin Pleno	
Del 9 al 10 de septiembre	Con Pleno	Festivo 8 de septiembre. Día de Asturias y de Extremadura
Del 15 al 16 de septiembre	Con Pleno	Festivo 17 de septiembre Día de Melilla
Del 22 al 24 de septiembre	Con Pleno	
Del 29 de septiembre al 1 de octubre	Con Pleno	
Del 6 al 8 de octubre	Sin Pleno	
Del 13 al 15 de octubre	Con Pleno	Festivo el día 12 de octubre
Del 20 al 22 de octubre	Con Pleno	
Del 27 al 29 de octubre	Con Pleno	
Del 3 al 5 de noviembre	Sin Pleno	Festivo el día 2 de noviembre
Del 10 al 12 de noviembre	Con Pleno	Festivo el día 9 de noviembre
Del 17 al 19 de noviembre	Con Pleno	
Del 24 al 26 de noviembre	Con Pleno	
Del 1 al 2 de diciembre	Con Pleno	Festivo 3 de diciembre. Día de Navarra
Del 9 al 10 de diciembre	Sin Pleno	Festivos los días 7 y 8 de diciembre
Del 15 al 17 de diciembre	Con Pleno	
Del 22 al 24 de diciembre	Sin Pleno	Festivos los días 24 y 25 de diciembre
Del 29 al 31 de diciembre	Sin Pleno	Festivo el día 31 de diciembre

PERSONAL

299/000003

Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de agosto de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 25 de agosto de 2026, de D.^a Sara Marañón León, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de agosto de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los arts. 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Variante sur Ferroviaria, mercancías por la Y vasca y medidas mitigadoras a nivel municipal, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La Variante Sur Ferroviaria es una nueva infraestructura destinada a mejorar la conexión ferroviaria del Puerto de Bilbao con los corredores ferroviarios de la Península y de Europa, permitiendo canalizar el tráfico de mercancías por un itinerario específico y reduciendo progresivamente su circulación por las líneas de cercanías que atraviesan los núcleos urbanos de la margen izquierda y del entorno metropolitano de Bilbao.

Los trenes de mercancías que circulan por corredores urbanos de Cercanías, frente a los trenes de viajeros, tienen menor capacidad de aceleración, mayores necesidades de regulación, longitudes superiores y condicionantes de inserción más estrictos. En

cambio, retirar mercancías de los entornos urbanos supone liberar capacidad útil de la malla metropolitana, reducir conflictos de explotación, mejorar la regularidad potencial de trenes para viajeros, reducir la presión sobre las líneas urbanas, y, sobre todo, minimizar el impacto sobre la ciudadanía.

Desde esta perspectiva, la variante sur ferroviaria, debe explicarse como una infraestructura de doble beneficio. En primer lugar, incrementa la competitividad logística del puerto de Bilbao al dotarlo de un acceso ferroviario, más robusto, segregado y apto para tráficos de mayor longitud, incluidos trenes de 740/750 m. Y, en segundo lugar, mejora el sistema ferroviario metropolitano, porque libera de circulaciones pesadas los municipios de Santurtzi, Portugalete, Sestao y Barakaldo por los que discurren las líneas C-1 y C-2 y a su vez favorece la demanda de viajeros y viajeras.

Así, la puesta en servicio de la Variante Sur Ferroviaria supone una mejora de la competitividad del transporte ferroviario de mercancías y contribuye a liberar de circulaciones pesadas las líneas C-1 y C-2 de cercanías en los tramos donde la infraestructura está más condicionada por la trama urbana y por la demanda de viajeros.

La actuación se desarrolla en dos fases. La Fase 1 que conecta el túnel de Serantes con la red ferroviaria en el entorno de Olabeaga y la Fase 2 que tiene por objeto prolongar la infraestructura hasta conectar tanto con la línea convencional Bilbao-Casetas como con la «Y Vasca», posibilitando así la circulación de trenes de mercancías en ancho ibérico y en ancho estándar europeo (UIC).

En la actualidad, la Fase 2 se encuentra en fase de tramitación administrativa mediante el correspondiente Estudio Informativo. Dicho estudio analiza dos alternativas de trazado, ambas con un origen común al final de la Fase 1 y conexión con la Y vasca para los tráficos en ancho UIC. La diferencia entre ambas radica en la conexión de los tráficos en ancho ibérico con la línea Bilbao-Casetas: la Alternativa 1 conecta en la estación de Arrigorriaga, mientras que la Alternativa 2 lo hace en la estación de Ollargan. El análisis realizado por el Ministerio de Transportes considera técnicamente viables ambas opciones, si bien identifica la Alternativa 1 como la opción preferente.

En esta Fase 2, la Variante pasa de ser sólo un acceso ferroportuario segregado a constituir un verdadero by-pass sur de Bilbao, conectando tanto con la línea convencional C-3 en ancho ibérico como con la Y vasca en ancho UIC.

Sin embargo, la alternativa 1 implicaría un incremento del tráfico ferroviario de mercancías en los municipios atravesados por la línea C-3 y afectaría negativamente a estos. Los municipios de Arrigorriaga, Ugao-Miraballes, Arrankudiaga-Zollo, Laudio, Aiara (Luiaondo), Amurrio y Orduña verían casi triplicar el paso de trenes de mercancías en su gran mayoría por los entornos urbanos y muy de cerca de numerosas viviendas. Además, serían trenes más largos, debido a que la línea se diseña para trenes de 740 metros. Todo ello afectaría a la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

Es por ello que resulta imprescindible que el desarrollo de la infraestructura vaya acompañado de actuaciones dirigidas a minimizar sus efectos sobre la población y a garantizar una adecuada integración urbana y ambiental.

En cuanto a la alta velocidad, a diferencia de otras líneas del Estado diseñadas únicamente para tráfico de viajeros, tanto en la Comunidad Autónoma Vasca como en la Foral de Navarra, las nuevas líneas de ancho europeo, la Y vasca como el Corredor Navarro, se construyen para tráfico mixto. Así, el ferrocarril aprovecha todas sus potencialidades para responder a las necesidades de la sociedad y conecta con Europa tanto a viajeros como mercancías. Adif alta velocidad describe la línea Vitoria/Gasteiz-Bilbao-Donostia/San Sebastián-frontera francesa como una infraestructura diseñada en doble vía de alta velocidad, ancho internacional de 1435 mm y con una velocidad máxima de 250 km/h que «permitirá la circulación de trenes de viajeros y mercancías (tráfico mixto)». Por esta razón la sitúa como un eslabón crítico del Corredor Atlántico de la Red Transeuropea de Transporte.

Se trata de una única línea para los dos usos, cuya rentabilidad no es solo socioeconómica, sino también medioambiental. Por ello, se hace imprescindible utilizar la Y vasca, de tráfico mixto, para encaminar por ella el mayor tráfico posible de mercancías.

Pero también es necesario que el tráfico de mercancías en ancho estándar europeo (UIC) tenga continuidad a lo largo del corredor ferroviario Atlántico europeo.

No sólo hacia el norte, sino también desde el sur de Euskadi hacia la meseta debe dotarse de una infraestructura ferroviaria de ancho europeo para mercancías, encajando perfectamente con el reglamento de los TEN-T que prioriza el ancho UIC europeo. En concreto, el Reglamento (UE) 2024/1679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024, relativo a las orientaciones de la Unión Europea para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, por el que se modifican el reglamento (UE) 2021/1153 y el reglamento (UE) 910/2010 y se deroga el reglamento (UE) 1315/2013, indica en su artículo 17 que el ancho de vía nominal europeo para el ferrocarril es el UIC estándar, y establece que los estados miembros velarán porque toda nueva línea ferroviaria de la red transeuropea de transporte se construya con el ancho de vía nominal estándar europeo. Además, prevé que cuando se modernice una línea existente de la red TEN-T incluyendo modificaciones sustanciales del trazado o de funcionalidad, se estudie la posibilidad de migrar al ancho estándar europeo instando a los estados miembros a elaborar planes de migración especialmente cuando ello sea necesario para garantizar la continuidad, interoperabilidad y eficiencia de los corredores europeos de transporte.

Por todo lo anterior, debe establecerse la continuidad del corredor ferroviario Atlántico hacia el sur de Euskadi en ancho europeo para mercancías, y para materializarlo se dan las siguientes opciones:

— Implantación de un tercer hilo en las líneas convencionales de Jundiz hacia la meseta-Miranda-Burgos-Madrid con ancho europeo UIC estándar.

— En las mismas líneas convencionales de Jundiz hacia la meseta-Miranda-Burgos-Madrid, conversión de una de las vías actuales de ancho ibérico a ancho europeo UIC como solución alternativa y o complementaria a la anterior.

— Utilización de vagones de mercancías de cambio automático de ejes desarrollado por Adif que permita la permeabilidad de trenes de mercancías entre las redes de distintos anchos.

Pero, mientras se llevan a cabo todas las acciones para que la red al sur de la Y vasca también sea de ancho UIC para mercancías, se deben poner en marcha acciones rápidas y muy directas que permitan mitigar los efectos negativos para las vecinas y vecinos de los municipios, fundamentalmente de la C3, que van a sufrir el paso de más trenes de mercancías y más largos.

«Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las actuaciones necesarias para garantizar la continuidad del Corredor Atlántico en ancho UIC para el transporte de mercancías entre la Y vasca y la Meseta, mediante las soluciones técnicas que resulten más adecuadas y de conformidad con la normativa europea sobre la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T).

2. Priorizar la utilización de la Y vasca, como infraestructura de tráfico mixto, para canalizar el mayor volumen posible de tráfico ferroviario de mercancías, reduciendo la circulación por los corredores ferroviarios urbanos y minimizando las afecciones a los municipios.

3. Elaborar, en colaboración con ADIF, las administraciones autonómicas y los ayuntamientos afectados, un plan de medidas de mitigación e integración ferroviaria que contemple actuaciones de protección frente al ruido y las vibraciones, mejora de la permeabilidad urbana y demás actuaciones necesarias para reducir el impacto del incremento del tráfico ferroviario de mercancías.

4. Constituir una mesa técnica de coordinación con las administraciones implicadas para el seguimiento de estas actuaciones, con un calendario de ejecución, financiación y evaluación de las medidas acordadas.

5. Adoptar las medidas de explotación ferroviaria necesarias para compatibilizar el incremento del transporte de mercancías con la calidad del servicio ferroviario de viajeros y la reducción de las afecciones a la población, especialmente en relación con las circulaciones nocturnas, el ruido y las vibraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2026.—**Maribel Vaquero Montero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

162/000823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley contra la corrupción económica, política, institucional y moral del Gobierno, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Pedro Sánchez llegó al poder en 2018 tras presentar una moción de censura que justificó en la necesidad de «sacar la corrupción de la política». Los españoles, decía, no podían «normalizar la corrupción». El encargado de defender la moción de censura ante el Congreso de los Diputados fue José Luis Ábalos. Hoy, el que fuera ministro de Transportes y secretario de organización del Partido Socialista, se encuentra cumpliendo pena de más 24 años de prisión por graves delitos de corrupción.

Desde el primer día, la corrupción y el engaño han marcado el Gobierno de Pedro Sánchez. Ya en la pasada legislatura se destaparon los primeros casos de corrupción en el Partido Socialista —el conocido como «Tito Berni»— mientras el Gobierno impulsaba una reforma legislativa exprés que rebajó las penas de los delitos de malversación. El primer retroceso legislativo en la lucha contra la corrupción en nuestro país lleva el sello del Sanchismo.

En estos tres últimos años, las investigaciones policiales y judiciales en torno al Gobierno, al partido y a los familiares directos del presidente Sánchez señalan una corrupción sistémica que ha carcomido todas las estructuras de poder dependientes del Ejecutivo nacional.

Todo ello ha desembocado en dieciséis procesos judiciales abiertos, casi ciento treinta investigados, veintinueve tipos delictivos, la condena judicial de un ministro del Gobierno y de su asesor, así como del Fiscal General del Estado y del hermano de Pedro Sánchez, con un total de dos mil trescientos sesenta y dos años de prisión en juego en estos momentos.

Pedro Sánchez es absolutamente incompatible con cualquier discurso o medida relativos a la integridad pública, porque la corrupción define su ejercicio del poder. Tenemos que devolver la decencia al servicio público, porque el poder no puede nacer de la mentira ni puede desarrollarse mediante el privilegio de unos españoles sobre otros. La igualdad no es moneda de cambio y el poder no puede desembocar en la corrupción.

La corrupción sanchista abarca la corrupción económica, la corrupción institucional y la corrupción moral. Porque la integridad en la vida pública no se limita al respeto de la ley. Comporta, también, el cumplimiento intachable de las obligaciones y responsabilidades éticas, buscando exclusivamente satisfacer el interés público, evitando los conflictos de interés con actuaciones que supongan trato de favor a personas cercanas.

La corrupción económica es estructural en el actual Gobierno. Afecta a varios ministerios, ya ha sido condenada en una de sus piezas, y continúa bajo investigación judicial en muchos más. Pero no se ha limitado al nivel ministerial —con ser esto

gravísimo— sino que afecta al mayor grupo empresarial dependiente del Estado: la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Todos los presidentes de esta etapa se encuentran investigados judicialmente.

La corrupción política es otra de las señas de identidad del Gobierno de Sánchez. Esta corrupción se ha traducido en la ocupación de los medios de comunicación públicos, los organismos reguladores y los órganos independientes del Estado. La utilización del Centro de Investigaciones Sociológicas es paradigmática de su *modus operandi*.

Desde la llegada a su presidencia en 2018 del miembro de la Ejecutiva del PSOE Sr. Tezanos, el prestigio adquirido por el CIS a lo largo de décadas se ha visto dilapidado por el abandono de su independencia y su puesta al servicio de un proyecto puramente partidista. Y lo mismo ha ocurrido con Radio Televisión Española, los organismos reguladores o las instituciones independientes del Estado, incluida la Fiscalía General del Estado, cuyo máximo responsable ha sido condenado por el Tribunal Supremo. Todo para construir un modelo de poder sin contrapesos ni equilibrios institucionales dentro de la Administración Pública.

En cuanto a su corrupción ética, ha quedado plasmada en los pactos de este Gobierno con Bildu, heredero político de la banda terrorista ETA. A la indignidad del Gobierno de cambiar presos por votos se suman: 1) aceptar una mal llamada Ley de Memoria Democrática dictada por Bildu, que prolonga la dictadura hasta el 31 de diciembre de 1983, despreciando la Transición; 2) sacar a la Guardia Civil de Navarra, 3) excarcelar a los presos de ETA; 4) la inclusión de 44 condenados por terrorismo en las listas electorales; y 5) la promoción de homenajes a terroristas.

Sánchez mercadea con la política penitenciaria para seguir en el poder, con la concesión arbitraria del acceso al tercer grado o la aplicación fraudulenta del Reglamento Penitenciario para beneficiar a los presos de ETA sin que muestren ni arrepentimiento ni colaboración con la Justicia para esclarecer los más de 300 crímenes que quedan por resolver.

El círculo vicioso de la corrupción sanchista se extiende con las actividades de una «cloaca» dentro del PSOE, en la que se ha pretendido involucrar a la Fiscalía con el objetivo de desactivar las investigaciones judiciales, desacreditar a los investigadores y tapar la corrupción para «proteger los intereses» que afectaban «a ciertos miembros del Gobierno o a su presidente». Es decir, el Gobierno no ha asumido responsabilidades, ni ha tomado medidas para prevenir la corrupción, sino que persigue y coacciona a quienes la investigan. En este momento tanto la directora general de la Guardia Civil como su Director Adjunto Operativo se encuentran investigados por su presunta participación en la cloaca sin que el Gobierno les haya destituido.

Frente a todo ello, el discurso oficial del Gobierno se basa en las acusaciones de «lawfare» y de «Golpes de Estado judiciales». Esta estrategia política socava los cimientos de la separación de poderes y así ha sido denunciado por la Comisión Europea en su Informe sobre el Estado de Derecho de 2026.

Todo ello ha ocurrido en el contexto de una legislatura en la que el Gobierno ha incumplido reiteradamente su obligación constitucional de presentar los Presupuestos Generales del Estado —una nueva anomalía inédita en cuatro décadas— y en la que no se cumplen las resoluciones aprobadas por la mayoría parlamentaria de ambas Cámaras legislativas que reclaman la convocatoria de elecciones.

Quien está en la cúspide de la pirámide de este entramado de todas las corrupciones no tiene autoridad política ni moral alguna para ofrecer medidas contra la corrupción ni liderar discurso alguno ni propuesta de integridad pública. Hoy el Gobierno está políticamente agotado, parlamentariamente bloqueado y éticamente inhabilitado por completo.

El proyecto de Ley Orgánica de Integridad Pública que aprueba el Gobierno se convierte así en un mero pretexto para poder seguir al frente de un Gobierno corrupto. Porque integridad y ejemplaridad son valores exigibles especialmente en política y Pedro Sánchez representa justo lo contrario, por acción y por omisión.

Resulta imperativo que el Congreso de los Diputados impulse una serie de medidas orientadas a regenerar nuestra vida pública, fortalecer nuestro Estado de Derecho y devolver la confianza de los españoles en sus gobernantes.

El mencionado Informe de la Comisión Europea sobre la situación del Estado de Derecho en España en 2026 constata que la percepción de que existe corrupción en el sector público sigue siendo relativamente elevada entre ciudadanos, expertos y directivos de empresas.

En el índice de Percepción de la Corrupción 2025 de Transparencia Internacional, España obtiene 55 puntos sobre 100 y se sitúa en el puesto 49.º a nivel mundial y el 17.º de la Unión Europea. El informe subraya que esta percepción «ha aumentado de forma significativa en los últimos cinco años»: España pasa de 61 puntos en 2021 a 55 en 2025.

Según el Eurobarómetro Especial sobre Corrupción de 2026, el 92 % de los encuestados considera que la corrupción está generalizada en España (media UE: 71 %) y el 53 % se siente personalmente afectado por ella en su vida diaria (media UE: 30 %). Entre las empresas, el 85 % considera que la corrupción está generalizada (media UE: 65 %) y el 62 % la considera un problema para hacer negocios (media UE: 37 %).

La Comisión añade un dato especialmente revelador sobre la sensación de impunidad: solo el 31 % de los encuestados cree que hay suficientes condenas para disuadir de prácticas corruptas (media UE: 38 %), y únicamente el 18 % de las empresas cree que quienes sobornan a un alto cargo son castigados adecuadamente (media UE: 31 %).

En definitiva, urge regenerar la vida pública de esta etapa de corrupción generalizada y devolver a nuestra democracia la calidad que ha perdido en estos ocho años comenzando por dar la palabra en las urnas a los españoles.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir las resoluciones aprobadas por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados y del Senado que instan al presidente del Gobierno a someterse a una cuestión de confianza o a convocar elecciones generales de forma inmediata.

2. Remitir a la Cámara una propuesta de modificación de la Ley de 18 de junio de 1870 estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, que prohíba indultar a quienes han cometido delitos relacionados con el terrorismo, la corrupción, los ataques a la integridad territorial del Estado, contra el orden constitucional y los cometidos contra menores y a quienes ocupando altas responsabilidades públicas hayan cometido delitos en el ejercicio de sus funciones.

3. Impulsar la modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para establecer un procedimiento de designación que garantice la idoneidad del candidato a Fiscal General del Estado y mejore la regulación de las causas de cese, asegurando su plena autonomía del Poder Ejecutivo y un ejercicio imparcial de sus funciones durante todo su periodo de mandato, que no debería coincidir con el del Gobierno que lo propone.

4. Cesar de manera inmediata a los altos cargos en el momento en el que les sea notificada la condición de investigados por la presunta comisión de cualquier delito de corrupción durante el ejercicio de sus funciones, proponiendo a las Cámaras la modificación de la Ley reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado para reforzar los criterios y procedimientos que garanticen el acceso conforme a criterios objetivos de mérito y capacidad a estos puestos.

5. Proceder de manera inmediata al cese del presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, D. José Félix Tezanos, por el descrédito al que ha conducido al organismo como consecuencia de su gestión partidista, muy alejada de la obligada objetividad y neutralidad que le corresponde como institución pública,

abordando una reforma de la Ley 39/1995 de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas que devuelva la confianza entre la sociedad española, el prestigio a la institución y que refuerce los mecanismos que garanticen su independencia y neutralidad.

6. Romper los acuerdos actuales y comprometerse a no promover pactos futuros, con partidos políticos como BILDU que tengan en sus estructuras o que hayan incluido en sus candidaturas a personas condenadas por delitos de terrorismo. Apoyar la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para incluir la inelegibilidad de quienes habiendo sido condenados y cumplido condena por delitos relacionados con el terrorismo no acreditaran su rechazo al terrorismo, a su justificación, a sus fines y a sus medios; su arrepentimiento por los actos terroristas realizados o justificados; su solicitud de perdón a las víctimas por los mismos y su compromiso de colaboración con la Justicia para el esclarecimiento de los crímenes pendientes hasta su resolución y hasta que no hayan satisfecho la totalidad de la responsabilidad civil derivada de la sentencia condenatoria y el cumplimiento íntegro de las penas accesorias que les hubieran sido impuestas.

7. Elaborar una propuesta para reformar la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, y el Reglamento que la desarrolla (Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero) para que no pueda concederse arbitrariamente la progresión al tercer grado ni otorgar beneficios penitenciarios a terroristas que ni se arrepienten ni colaboran por interés político.

8. Cesar de inmediato su injerencia en RTVE y la Agencia EFE, devolviendo a esas empresas públicas al servicio del interés general y no al servicio del presidente y su Gobierno, y garantizando el cumplimiento estricto de los principios de independencia, neutralidad, objetividad, veracidad y pluralismo político, reflejo de la sociedad española.

9. Remitir al Congreso una propuesta de reforma del Código Penal de 1995 para recuperar las penas del delito de malversación previas a la modificación la Ley Orgánica 14/2022 del 22 de diciembre y para adaptar nuestra normativa penal a la nueva directiva europea contra la corrupción, especialmente en lo relativo a los plazos de prescripción de los delitos.

10. Elaborar un proyecto de Ley para la creación de una Autoridad Independiente de Transparencia y Buen Gobierno como nuevo y único organismo que unifique el control de la transparencia, la integridad de los altos cargos y la actividad de los Grupos de Interés, que permita, además, superar la actual fragmentación de organismos sometidos a la dependencia del Gobierno. Dicha Autoridad deberá contar con recursos suficientes y potestad sancionadora. En el nombramiento de sus máximos responsables intervendrá el Congreso de los Diputados por mayoría cualificada para asegurar su independencia.

11. Reforzar la protección integral del informante garantizando la confidencialidad, seguridad y derechos de quienes denuncien irregularidades, fraudes o actos de corrupción en el sector público y privado. Y reformar la normativa para establecer canales seguros de denuncia, accesibles de manera presencial, digital y anónima, gestionados por una autoridad independiente, y garantizar la inviolabilidad de la identidad del denunciante para evitar represalias laborales, económicas o personales.

12. Impulsar la regeneración de las empresas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, que en todo caso implicará: 1) La destitución de su actual presidenta y vicepresidente y resto de directivos investigados; 2) la auditoría externa e independiente de toda su actividad y de todas sus empresas participadas; 3) la recuperación de los criterios de profesionalidad, mérito y capacidad en el nombramiento de los puestos directivos; 4) la rendición de cuentas, con la comparecencia periódica de los presidentes de las empresas dependientes del Estado ante la Comisión de Presupuestos del Congreso.

13. Someter a una auditoría externa e independiente los llamados rescates del Fondo de Apoyo a la Solvencia a Empresas Estratégicas (FASEE) que están bajo

sospecha judicial, con la depuración de responsabilidades políticas de todos los altos cargos involucrados en aquellos.

14. Revisar y proponer una reforma de la legislación vigente que hasta la fecha se ha demostrado insuficiente para prevenir y evitar los conflictos de interés, especialmente la Ley 3/2015 del Alto Cargo y las normas complementarias como el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

15. Impulsar un mecanismo integral de recuperación de recursos públicos obtenidos de forma ilícita, mediante la reforma de la normativa aplicable a la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) con el objetivo de que ningún investigado o condenado por corrupción pueda distraer de la acción de la Justicia o disfrutar de los frutos sustraídos de sus acciones delictivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2026.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, María Jesús Moro Almaraz, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Jaime de Olano Vela, Ángel Ibáñez Hernando y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez De Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Ángel López Maraver, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la elaboración de un Plan urgente de prevención y lucha contra los incendios forestales a nivel nacional, para su discusión en Pleno.

Exposición de motivos

España es uno de los Estados europeos con mayor riesgo de incendios forestales contando con cerca de 28 millones de hectáreas de superficie forestal, lo que ocupa más del 55 % de su extensión¹. La combinación de una extensa superficie forestal, las condiciones climáticas propias de nuestro territorio y el progresivo abandono del medio rural ha generado un escenario de creciente vulnerabilidad que, año tras año, se traduce en graves pérdidas humanas, ambientales y económicas.

La experiencia demuestra que los incendios no se combaten únicamente cuando se producen, sino que se previenen durante todo el año mediante una gestión activa del territorio. La limpieza y conservación de los montes, el mantenimiento de cortafuegos, la creación de nuevos, el aprovechamiento forestal, la ganadería extensiva, el pastoreo y la adecuada conservación de las infraestructuras hidráulicas constituyen herramientas esenciales para reducir la carga de combustible vegetal y limitar la propagación del fuego. Sin embargo, muchas de estas actividades tradicionales han sido progresivamente desincentivadas por un exceso de regulación², una creciente burocracia y unas políticas medioambientales alejadas de la realidad del campo español.

¹ <https://www.miteco.gob.es/gl/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-forestal-nacional/index.html>

² <https://cadenaser.com/nacional/2025/08/31/limpiar-el-monte-para-evitar-incendios-lo-que-dice-la-ley-y-lo-que-pasa-en-la-practica-cadena-ser/>

A esta situación se añade la fragmentación competencial existente en materia de prevención y extinción de incendios. La diferente capacidad operativa de las administraciones, la disparidad de protocolos y la insuficiente coordinación entre territorios dificultan una respuesta homogénea frente a emergencias que, por su propia naturaleza, no entienden de fronteras administrativas³. Resulta, por tanto, imprescindible reforzar la coordinación nacional dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, homogeneizando criterios de actuación y garantizando que todos los servicios de emergencia dispongan de los medios humanos, materiales y tecnológicos necesarios para actuar con rapidez y eficacia.

La prevención debe ir acompañada de una capacidad de respuesta suficiente cuando el incendio alcanza grandes dimensiones. En este ámbito, los medios aéreos de extinción constituyen un recurso estratégico indispensable. Los hidroaviones permiten intervenir en las fases iniciales del incendio, contener frentes de gran intensidad y prestar apoyo a los efectivos terrestres en zonas de difícil acceso, desempeñando una función esencial para proteger vidas humanas, infraestructuras críticas y el patrimonio natural de España. Sin embargo, lejos de reforzar estas capacidades, el Gobierno ha permitido un progresivo deterioro de los medios estatales de lucha contra incendios. La falta de planificación, el retraso en la renovación de la flota, la insuficiencia de inversiones en mantenimiento y repuestos y la ausencia de una estrategia de modernización han reducido significativamente la disponibilidad operativa de los hidroaviones del Estado. Esta situación obliga a las tripulaciones del 43 Grupo del Ejército del Aire y del Espacio a desarrollar su labor en condiciones cada vez más exigentes y ha incrementado la dependencia de recursos procedentes del Mecanismo Europeo de Protección Civil para afrontar incendios simultáneos de gran magnitud⁴.

Esta pérdida de capacidad operativa manifiesta una evidente falta de prioridades en la gestión de los recursos públicos. Mientras las necesidades esenciales en materia de seguridad, protección civil y conservación del territorio continúan infrafinanciadas, el Gobierno destina miles de millones de euros a políticas alejadas de las preocupaciones reales de los españoles y mantiene un elevado nivel de gasto político y administrativo innecesario. Cuando se trata de reforzar la capacidad del Estado para proteger vidas, montes e infraestructuras, el Ejecutivo alega restricciones presupuestarias; sin embargo, esas limitaciones desaparecen cuando el destino del gasto responde a sus prioridades políticas, contribuyendo al progresivo deterioro de capacidades esenciales como los medios aéreos de lucha contra incendios.

España necesita abandonar un modelo centrado casi exclusivamente en la extinción para avanzar hacia una política integral de prevención y lucha contra los incendios forestales que combine una adecuada gestión del territorio, el fortalecimiento del mundo rural, la modernización de los medios de extinción y una planificación nacional capaz de anticiparse a las emergencias. Solo mediante una actuación coordinada, sostenida en el tiempo y dotada de los recursos necesarios será posible proteger eficazmente nuestro patrimonio natural, garantizar la seguridad de los ciudadanos y preservar la riqueza económica y social que representan nuestros montes y el medio rural.

³ https://www.20minutos.es/nacional/incendios-espana-hoy-directo-fuegos-ourense-extremadura-castilla-leon-evacuados-heridos-ultima-hora_6237170_6.html

⁴ <https://gaceta.es/espana/espana-ha-perdido-el-50-de-la-flota-activa-de-los-aviones-contra-incendios-de-mayor-capacidad-desde-que-sanchez-llego-a-la-moncloa-20260726-1354/>

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un Plan urgente de prevención y lucha contra los incendios forestales a nivel nacional que contemple, al menos, las siguientes medidas:

1. Diseñar una estrategia nacional integral de prevención y lucha contra los incendios forestales, integrada en el Sistema Nacional de Protección Civil, que garantice una adecuada coordinación entre administraciones y dote al conjunto del dispositivo de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios.
2. Elaborar, con carácter urgente, un informe integral sobre la situación operativa de la flota estatal de aeronaves de lucha contra incendios, evaluando su estado de conservación, disponibilidad, necesidades de mantenimiento, modernización y renovación.
3. Autorizar, con carácter urgente, un presupuesto adicional para el mantenimiento intensivo de los CL-215T/CL-415 operativos, priorizando las aeronaves más cercanas a agotar sus horas de vuelo.
4. Avanzar en la modernización y refuerzo de los medios aéreos de extinción, priorizando la renovación y ampliación de la flota de hidroaviones, el mantenimiento preventivo de las aeronaves y la máxima disponibilidad operativa durante las campañas de alto riesgo.
5. Reforzar los medios materiales y tecnológicos de la Unidad Militar de Emergencias, del 43 Grupo del Ejército del Aire y del Espacio y del resto de servicios de emergencia, garantizando que dispongan de equipos adecuados para afrontar incendios forestales de gran magnitud.
6. Establecer un sistema de contratación centralizado con el fin de terminar con los 17 sistemas de contratación diferentes de las distintas regiones, al objeto de mejorar los procedimientos de adquisición de medios aéreos ligeros para la extinción de incendios.
7. Homogeneizar los protocolos de actuación e impulsar la interoperabilidad entre los distintos cuerpos de emergencias, protección civil y bomberos, reforzando igualmente la formación y especialización del personal.
8. Impulsar una gestión activa del monte, favoreciendo la limpieza forestal, el desbroce, el mantenimiento de cortafuegos, la creación de nuevos, el aprovechamiento forestal sostenible, el pastoreo, la ganadería extensiva y el resto de las actividades tradicionales que contribuyen a reducir el riesgo de incendios.
9. Elaborar un nuevo Plan Nacional del Agua que permita la interconexión de las cuencas, la modernización de embalses, la limpieza de cauces y la disponibilidad de recursos hídricos destinados a la prevención y extinción de incendios.
10. Promover la incorporación de nuevas tecnologías, la investigación aplicada y los sistemas avanzados de prevención, detección temprana y extinción de incendios forestales, fomentando la colaboración entre administraciones públicas, universidades y centros de investigación.
11. Endurecer las penas previstas en el artículo 352 del Código Penal para los responsables de incendios forestales sobre montes o masas forestales.
12. Reconocer el papel estratégico de agricultores, ganaderos y profesionales del medio rural en la conservación del territorio, la prevención de incendios forestales, la seguridad alimentaria y la cohesión territorial de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, Ángel López Maraver, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

162/000825

El Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un marco integral de Calidad de Aire Interior (CAI) en España como medida de salud pública y su integración en la prevención de la COVID persistente y otras patologías, para su debate en el Pleno del Congreso.

Exposición de motivos

El objeto de esta iniciativa es subsanar una carencia estructural en nuestra legislación. Hasta ahora, la regulación del aire que respiramos en espacios cerrados ha estado fragmentada e indirectamente delegada en normativas como el Código Técnico de la Edificación (CTE HS3) o el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE). Sin embargo, el cuerpo principal de estas normas tiene un enfoque fundamentalmente constructivo y de eficiencia energética, no de salud pública. Si bien, el RITE en particular, ha ayudado mucho a la mejora de la CAI, ya que incluye la obligatoriedad de la revisión de la calidad de aire interior con carácter anual como operación de mantenimiento, es necesario un Real Decreto específico de Calidad de Aire Interior, preferiblemente, liderado por el Ministerio de Sanidad, y que aborde la totalidad de los espacios cerrados y no solo aquellos con instalaciones con potencia de climatización/calefacción superior a 70 kW, como es el caso del RITE actualmente. Es preciso que todos los espacios cerrados respeten unos mínimos de calidad, todas las personas tienen el mismo derecho a respirar aire interior saludable.

A nivel nacional, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), en su documentación sobre control ambiental, establece que la población española pasa entre el 80-90 % de su tiempo en interiores. A nivel internacional, según el National Human Activity Pattern Survey (NHAPS), avalado por la EPA, la población urbana pasa más del 90 % de su tiempo en espacios cerrados, 86,9 % interiores, 5,4 % en medios de transporte y solo un 7,7 % en exteriores, a pesar de que la mayoría de los esfuerzos reglamentarios se han enfocado históricamente al exterior. En interiores nos exponemos a un cóctel multifactorial de contaminantes físicos, químicos y biológicos. Este riesgo ambiental interior es diferente al exterior porque tiene un doble origen: la contaminación exterior que penetra en los edificios —agravada exponencialmente por los efectos del cambio climático, las olas de calor y las calimas recurrentes— y las fuentes de emisión internas (materiales, mobiliario, productos de limpieza y la propia actividad humana).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) lleva años advirtiendo de que la exposición prolongada a estas mezclas produce patologías crónicas graves, cuyo impacto socioeconómico es masivo pero silencioso. Esta falta de inmediatez dilató durante décadas la acción institucional, hasta que la crisis de la COVID-19 evidenció el papel crítico de los interiores en la magnificación de los contagios por vía aérea.

Otros países de nuestro entorno como Francia ya han abordado este desafío con éxito a través de su Agencia Nacional de Seguridad Sanitaria (ANSES). Tras demostrar mediante el Observatorio de la Calidad del Aire Interior en colaboración con la Universidad de la Sorbona que la inacción en CAI cuesta al Estado 19.500 millones de euros anuales (lo que en España equivaldría por población a unos 15.000 millones de euros en costes sanitarios y pérdida de productividad), implantaron una legislación específica y obligatoria para centros escolares, sanitarios y geriátricos. Su modelo exige auditorías de contaminantes centinela (como el benceno, el formaldehído y el CO₂) y la revisión e inspección técnica de los sistemas de ventilación.

La evidencia científica ha consolidado el papel de la transmisión aérea en espacios interiores en la propagación de enfermedades respiratorias, así como la importancia de la ventilación y la calidad del aire interior como herramientas eficaces de prevención.

Asimismo, la covid persistente se ha configurado como un problema relevante de salud pública, cuya prevención pasa, entre otros factores, por la reducción de la exposición al virus en entornos interiores.

Sin embargo, el marco actual presenta limitaciones, al estar basado principalmente en normativas de carácter técnico orientadas a la edificación y la eficiencia energética, sin una integración plena con los objetivos de salud pública.

Lo que este Grupo Parlamentario propone a través de esta PNL es instar al Gobierno a redactar un reglamento propio de salud ambiental interior. Una normativa que determine una serie corta de contaminantes indicadores de riesgo físico, químico y biológico, y que establezca criterios claros de inspección, diagnóstico y verificación, tomando como referencia técnica metodologías ya maduras como la norma UNE 171330, que el RITE usa como referencia con éxito desde 2013.

Es una medida urgente de salud pública, equidad y resiliencia urbana que protege de manera prioritaria a los colectivos más vulnerables (niños, mayores y personas institucionalizadas) y que, estamos convencidos, contará con el respaldo unánime de la comunidad científica, el sector técnico, los agentes sociales y la ciudadanía.

El planteamiento de esta iniciativa parte de los siguientes postulados:

1. Lecciones aprendidas y el cambio de paradigma. La crisis de la COVID-19 supuso una ruptura en nuestra percepción de los espacios cerrados. Aprendimos que el aire es un vehículo de transmisión de patógenos, pero la respuesta fue mayoritariamente reactiva. Una política de salud pública moderna debe trascender la «emergencia» para entender la Calidad de Aire Interior (CAI) como un derecho fundamental. No se trata solo de evitar contagios, sino de mitigar el impacto de contaminantes químicos, biológicos y físicos (CO₂, partículas PM2.5, formaldehído, radón) que afectan la salud respiratoria, cardiovascular y cognitiva de la población.

2. Del enfoque térmico al enfoque de salud: Insuficiencia del RITE. El actual Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) ha priorizado históricamente la eficiencia energética y el confort térmico sobre la salud ambiental. Si bien establece caudales de ventilación en fase de diseño, y la obligatoriedad revisar la CAI (norma UNE 171330 y 171340 para hospitales) y la higiene de los sistemas de climatización (norma UNE 100012), su aplicación se limita a instalaciones de más de 70 kW potencia instalada y es a menudo laxa en el mantenimiento y nula en la monitorización continua. Es imperativo transitar hacia un modelo de gestión proactiva donde la ventilación, purificación del aire, higiene de los sistemas y control de focos de contaminación no sean accesorios, sino que constituyan una política estructural de prevención primaria, en todo tipo de espacios cerrados.

3. Vulnerabilidad y espacios de convivencia. La protección debe ser transversal, afectando a toda la ciudadanía, pero, si cabe, especialmente a sectores críticos: centros sanitarios, sociosanitarios y educativos, donde residen o trabajan personas con mayor vulnerabilidad. El impacto económico de futuras crisis sanitarias o del absentismo laboral por causas ambientales solo puede mitigarse si los entornos son resilientes y capaces de adaptarse a distintos escenarios epidemiológicos.

4. Equidad y justicia ambiental. La CAI no puede ser un lujo tecnológico. Existe una brecha de calidad ambiental entre diferentes estratos socioeconómicos. Una normativa estatal debe garantizar que los estándares de pureza del aire se cumplan de forma proporcional, intensificando la intervención en centros públicos y zonas con alta densidad de población o pobreza energética, asegurando que nadie respire aire de peor calidad por su código postal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la aprobación de una regulación específica de Calidad de Aire Interior para todo tipo de espacios cerrados, que adopte los criterios de inspección y diagnóstico de la norma UNE 171330 como estándar de referencia sectorial. Supeditado a este nuevo marco, en caso necesario se procederá a la consiguiente revisión y armonización técnica de los reglamentos constructivos e industriales existentes, tales como el RITE y el Código Técnico de la Edificación (CTE), al único objeto de que sus exigencias de filtración, ventilación, purificación y climatización queden alineadas obligatoriamente con los mínimos sanitarios establecidos en la regulación.

2. Impulsar la monitorización de la calidad del aire interior: fomentar el uso sistemas de monitorización continua como, entre otros, CO₂, PM2.5, VOCs, Temperatura y Humedad Relativa, con dispositivos que permitan la visualización pública de datos en tiempo real (benchmarking), promoviendo la transparencia en el uso de los espacios interiores compartidos. Este punto y el anterior serán de especial cumplimiento en aquellos espacios interiores más críticos, tales como centros sanitarios, sociales (centros de personas mayores, personas con discapacidad...), centros educativos, entre otros.

3. Promover la consideración de la calidad del aire interior como un elemento relevante de salud pública, incorporándola de manera progresiva en las estrategias de prevención de enfermedades respiratorias, incluida la covid persistente.

4. Avanzar en la coordinación de la normativa en materia de calidad del aire interior mediante la creación de un órgano permanente de coordinación entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales, liderado por el Ministerio de Sanidad y con la participación de la Dirección General de Calidad y Evaluación del Aire y de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, con competencia en la materia para una mayor armonización reglamentaria.

5. Promover la formación para gestores de edificios, trabajadores y población general sobre la gestión de la ventilación con el objetivo de que la calidad del aire interior sea percibida como una medida de promoción de la salud, creación de entornos saludables y productividad, y no como una carga administrativa. Promover, asimismo, la formación específica de profesionales especializados en calidad del aire interior, impulsando el desarrollo progresivo de perfiles técnicos cualificados —incluidos técnicos superiores y técnicos medios especializados— que permitan realizar las revisiones e inspecciones de calidad del aire interior con las máximas garantías.

6. Reforzar la información y sensibilización sobre la importancia de la calidad del aire interior, la investigación sobre su impacto en la transmisión de patógenos, y el análisis de posibles instrumentos de apoyo para facilitar la adaptación de los espacios así como el desarrollo de las guías y los protocolos de uso que se consideren pertinentes.

7. Crear líneas de financiación específicas para la rehabilitación de sistemas de ventilación en el sector de la hostelería, comercio y pequeñas y medianas empresas del sector servicios y sociosanitario, vinculando las ayudas al cumplimiento de estándares de calidad de aire superiores a los mínimos legales actuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2026.—**Rafael Cofiño Fernández y Laura Vergara Román**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

162/000826

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la aprobación de un Plan de Prevención, Coordinación y Respuesta ante Riesgos Naturales: Incendios.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y entendiendo que el punto 50 se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la aprobación de un Plan de Prevención, Coordinación y Respuesta ante Riesgos Naturales: Incendios, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

España es uno de los países de la Unión Europea con mayor riqueza y, al mismo tiempo, mayor vulnerabilidad forestal. Más del 55 % de nuestro territorio —cerca de 28 millones de hectáreas— es superficie forestal, de la que más de 18 millones de hectáreas están arboladas, en aumento constante en las últimas décadas. Ese extraordinario patrimonio natural constituye un activo estratégico, pero también una responsabilidad colectiva que exige políticas eficaces de prevención, gestión sostenible y respuesta coordinada.

La Estadística General de Incendios Forestales sitúa la media de siniestros de la última década en más de 9.000 al año. La gravedad de 2022 y, muy especialmente, de 2025 —con más de 354.000 hectáreas calcinadas, la peor cifra registrada en varias décadas, muy por encima de las 270.000 hectáreas de 2022— evidencia que España afronta hoy una amenaza estructural, agravada por el cambio climático, el abandono del medio rural y la falta de gestión activa del monte. El monte español crece cada año entre 50 y 55 millones de metros cúbicos, pero solo se aprovechan en torno al 3540 % de ese crecimiento, muy por debajo de la media europea (60 %) y de referencias como Suecia o Finlandia (más del 80 %). Sin gestión, el bosque deja de ser un recurso para convertirse en combustible acumulado.

A esta realidad estructural se ha sumado, en los últimos años, una preocupante desinversión del Gobierno de España en los medios propios de extinción. Según datos y

reconocimientos del propio Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la capacidad aérea estatal de extinción se ha reducido un 38,1 % entre 2018 y 2026 (de 207.400 a 128.400 litros), con nueve medios aéreos estatales menos, mientras las Comunidades Autónomas —muy especialmente las gobernadas por el Partido Popular, con un incremento del 21,6 % en su capacidad— han tenido que compensar con recursos propios la retirada de medios del Estado. De los 163.000 millones de euros recibidos por España en fondos Next Generation EU, apenas el 1,01 % (1.642 millones de euros) se destinó a la prevención y lucha contra incendios forestales.

A la insuficiencia de medios se ha unido la falta de planificación y de coordinación. Las directrices de coordinación instrumental que debía desarrollar el RD-Ley 15/2022 no se aprobaron hasta agosto de 2025 —en plena oleada de grandes incendios y sin consenso con las Comunidades Autónomas— y las posteriores, recogidas en el RD 716/2025, limitan la financiación estatal en restauración postincendio a siniestros de más de 10.000 hectáreas —frente a las 500 hectáreas anteriores—, reducen al 50 % la cofinanciación estatal y eliminan el enfoque de zonas de alto riesgo que orientaba la inversión preventiva. En 2026, por primera vez, no se han convocado las comisiones técnicas ni políticas en las que el Gobierno informaba a las Comunidades Autónomas del operativo disponible para la campaña de incendios, generando una situación de opacidad y descoordinación inasumible cuando está en juego la vida de las personas, la seguridad de los pueblos y la integridad de nuestros montes.

Frente a esta situación, el Partido Popular no ha esperado a que la tragedia se repitiera para actuar. Ya el 25 de agosto de 2025, el Partido Popular presentó públicamente su Plan Integral de Ayuda, Recuperación y Prevención para el Medio Rural y Forestal, una propuesta de estrategia nacional articulada en tres ejes —ayudar, recuperar y prevenir— y en los tres niveles de actuación necesarios —autonómico y municipal, nacional y europeo— que constituye la base de la presente iniciativa. Desde entonces, el Grupo Parlamentario Popular ha trasladado estas propuestas al Congreso de los Diputados en tres ocasiones: una en 2025 y dos en 2026, entre ellas la Proposición no de Ley para afrontar una Estrategia Integral para la Resiliencia Forestal frente a los Incendios Forestales, y sobre sistemas de emergencias, en junio y julio de 2026 cuyas propuestas se incorporan y desarrollan íntegramente en el *petitum* de esta iniciativa.

A esta acción parlamentaria se suma la posición constante de los gobiernos autonómicos del Partido Popular. Ya en octubre de 2025, los consejeros y consejeras de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular remitieron al Gobierno de España una Declaración conjunta con una propuesta alternativa, rigurosa y constructiva, basada en la adaptación, la prevención, la gestión forestal, la protección civil, la inversión en medios, la planificación hidráulica, la financiación suficiente y una verdadera cogobernanza entre administraciones. Aquella Declaración no fue negociada ni respondida por el Gobierno de España.

Los incendios forestales no son inevitables: están condicionados por decisiones que se toman —o se dejan de tomar— durante años. La prevención debe ser el eje permanente de la política forestal, con una gestión activa del monte durante los doce meses del año; la coordinación entre todas las administraciones —autonómica, estatal, local y europea— debe dejar de ser una excepción de emergencia para convertirse en la norma; y la respuesta ante cada episodio debe ser inmediata, suficiente y capaz de evitar la «segunda catástrofe» que sigue a menudo al propio incendio. Solo con Montes vivos habrá pueblos seguros.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de la Propuesta de Estrategia Nacional contra Incendios del Partido Popular, de las medidas ya registradas en el Congreso de los Diputados y de las propuestas trasladadas por los gobiernos autonómicos del Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar y desarrollar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, un Plan de Prevención, Coordinación y Respuesta ante Riesgos Naturales: Incendios, que incluya, entre otras, las siguientes medidas:

I. Prevención: gestionar el monte para evitar los grandes incendios.

1. Reformar la Ley 43/2003, de Montes, y revisar el Real Decreto-ley 15/2022, con el fin de eliminar obstáculos a la gestión forestal activa, facilitar los aprovechamientos sostenibles, la reducción de combustibles leñosos y los cambios de uso forestal orientados a la prevención y a la extinción, y de incentivar la gestión y los aprovechamientos de todos los bienes y servicios del monte.

2. Impulsar, un Plan Nacional de Conservación, Prevención y Extinción de Incendios para el medio rural y forestal, que desarrolle la gestión forestal activa durante todo el año, refuerce los medios estatales de prevención y extinción, ejecute las infraestructuras hidráulicas pendientes, estructure un sistema eficaz de protección ciudadana y coordine a todas las administraciones bajo un único marco operativo.

3. Impulsar un Programa Nacional de Prevención y protección ciudadana que establezca estándares comunes de diseño urbano seguro, mantenimiento de infraestructuras críticas, puntos de agua dependientes de infraestructura estatal y coordinación vinculante entre administraciones.

4. Poner en marcha el Programa estatal “Más seguros ante el fuego en la Interfaz Urbano-Rural-Forestal (IURF)”, con planes de autoprotección municipales y de urbanizaciones, estándares de interfaz urbano-forestal segura (franjas, materiales resistentes, accesos e hidrantes), formación e información ciudadana antes, durante y después de las emergencias.

5. Evaluar la evolución reciente de la siniestralidad para identificar áreas críticas y zonas vulnerables, y aplicar medidas urgentes de reducción de combustible forestal orientadas a la protección de la población.

6. Crear un Mapa Nacional de Riesgo de Incendios Forestales, con variables físicas, climáticas y socioeconómicas, que oriente la inversión pública y refuerce la coordinación interautonómica en la planificación y la respuesta.

7. Promover paisajes resilientes en mosaico mediante la identificación y consolidación de Áreas Estratégicas de Gestión, cortafuegos naturales e infraestructuras estratégicas de defensa, así como un Programa estatal de fuego prescrito regulado a nivel nacional, en el marco de una gestión activa y sostenible del territorio.

8. Establecer mecanismos de coordinación y gestión integrada de cuencas entre la planificación forestal y la hidrológica, para proteger el suelo, mejorarla regulación hídrica y reforzar las barreras naturales frente al fuego.

9. Impulsar la ganadería extensiva como herramienta de prevención mediante incentivos y simplificación administrativa que favorezcan la reducción natural de la carga combustible, y revisar la regulación que ha derivado en la reducción de la cabaña ganadera de extensivo y de la limpieza de montes.

10. Reforzar los programas de formación profesional que preparen a los jóvenes para la gestión forestal y silvícola y la prevención de riesgos, y dignificar la labor de los profesionales que trabajan en el monte, reconociendo su papel esencial y situándolos en el centro de una nueva visión de la gestión forestal.

11. Apoyar la cooperación ciudadana en la prevención, detección de incendios y localización y detención de responsables, dotando de los medios adecuados para aplicar ágilmente y con el máximo rigor el régimen sancionador y penal que protege al patrimonio natural.

12. Incrementar urgentemente las plantillas del SEPRONA, con dotaciones adecuadas y planificación a largo plazo.

13. Aprobar un paquete fiscal específico para el sector forestal y la actividad silvícola —incluidos los incentivos fiscales previstos en la Ley de Montes para inversiones en gestión forestal sostenible con planes de ordenación aprobados—, orientado a atraer inversión privada, generar actividad económica en el territorio y dinamizar la cadena de valor del monte, acompañado de un nuevo impulso de los mercados de carbono en el sector.

14. Crear un Fondo Nacional como herramienta dinamizadora de la política forestal del Estado, imprescindible para la conservación del monte y del patrimonio natural.

15. Mejorar la integración de la gestión forestal en la política climática de adaptación y mitigación, incentivando en el Plan Estratégico de la PAC las prácticas agrícolas y ganaderas que contribuyan al mantenimiento de los montes y a la prevención de incendios, e impulsando la agricultura del carbono para que los agricultores obtengan ingresos por su contribución a la descarbonización.

16. Garantizar una dotación presupuestaria adecuada para el refuerzo de la lucha contra incendios y financiación estatal para programas de I+D+i sobre prevención, detección y lucha frente a fenómenos climáticos extremos, gestión hídrica, reforestación, rehabilitación de suelos y aplicación de inteligencia artificial, interoperables con los de las Comunidades Autónomas.

II. Extinción y Coordinación: medios, gobernanza y un único marco operativo.

17. Recuperar la capacidad operativa de extinción perdida desde 2018, mediante un mapa de necesidades estratégicas y la reposición inmediata de los medios aéreos y terrestres recortados por el Gobierno.

18. Aprobar una nueva Ley de Coordinación de Servicios de Gestión de Incendios y Salvamento, que permita aprovechar de manera inmediata y eficaz las capacidades de los más de 20.000 bomberos que prestan servicio en los más de 120 servicios existentes en España.

19. Aprobar en el marco de dicha ley, un Protocolo Nacional Unificado de intervención interautonómica contra incendios, con coordinación permanente con los mecanismos europeos. En el que, entre otros aspectos, se establezcan criterios objetivos y transparentes para la movilización de todos los recursos de las administraciones públicas, bajo el liderazgo de profesionales con acreditada experiencia, que garanticen rapidez, coordinación entre administraciones y seguridad para los ciudadanos.

20. Garantizar la presencia de las Comunidades Autónomas afectadas en el CECOD desde el primer momento, y no solo una vez declarada la emergencia de interés nacional.

21. Reforzar la estructura de la Unidad Militar de Emergencias, con la creación de nuevos batallones, para garantizar tiempos de respuesta más rápidos en todo el territorio nacional.

22. Movilizar la reserva rescEU —helicópteros, medios aéreos de extinción, refugios, apoyo sanitario y logístico— y coordinar desde el primer momento con el Centro Europeo de Coordinación de la Respuesta a Emergencias el despliegue de expertos en salud, seguridad, energía y logística durante todo el tiempo necesario.

23. Exigir en el próximo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea (20282034) una dotación adecuada para el Mecanismo de Protección Civil de la UE y el refuerzo de la reserva estratégica rescEU, y acordar una PAC fuerte que incentive las prácticas agrícolas y ganaderas que mantienen limpios y seguros nuestros montes.

- III. Recuperación: ayuda inmediata y reconstrucción de los territorios afectados.
24. Compensación presupuestaria a las Comunidades Autónomas por los recortes estatales en medios de extinción y por las nuevas exigencias normativas para que puedan incrementar actividades de prevención.
25. Garantizar alojamiento digno a las personas damnificadas y la puesta a disposición inmediata de medios de extinción adicionales.
26. Solicitar de forma inmediata el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, sin esperar al último día del plazo, y pedir el anticipo del Fondo de Solidaridad europeo, con entrega íntegra a los municipios afectados, garantizando total transparencia sobre los importes concedidos y los plazos de desembolso de los fondos europeos.
27. Reforzar la seguridad en las zonas temporalmente evacuadas para evitar robos.
28. Crear oficinas móviles de atención a los perjudicados que presten asistencia psicosocial, administrativa y jurídica, con teléfonos de consulta y tramitación de ayudas para particulares y empresas.
29. Aprobar ayudas a la alimentación de ganado, al abastecimiento de agua y a la reposición de reses, suministro de grupos electrógenos y agua en caso de falta de abastecimiento, y refuerzo de la cobertura de las redes de telefonía en las zonas afectadas.
30. Declarar expresamente Zona de Actuación Especial para la Restauración Forestal y Medioambiental las zonas afectadas, al amparo del artículo 50 bis.2 de la Ley de Montes, y articular con urgencia fondos de emergencia para actuar sobre las pistas forestales y los terrenos quemados, evitando daños añadidos como erosión, desprendimientos, colmatación de embalses o plagas.
31. Aprobar con urgencia un paquete de ayudas por daños personales, por destrucción o daños en enseres de primera necesidad, en la vivienda habitual y en establecimientos agrarios, industriales, mercantiles, de servicios y turísticos, de modo que nadie se quede sin su vivienda habitual o su segunda vivienda.
32. Reunirse con el sector de las aseguradoras para reducir al máximo la burocracia y hacer más ágil la evaluación de daños y el desembolso de indemnizaciones.
33. Habilitar líneas de financiación y avales, sin coste financiero, que garanticen la continuidad de la actividad económica de las explotaciones afectadas.
34. Aprobar un paquete de medidas fiscales y de Seguridad Social para las zonas afectadas: exención temporal de tasas e impuestos municipales y autonómicos, exenciones y moratorias en el pago de cotizaciones sociales por los daños sufridos o la pérdida de actividad, y garantía de que los afectados no paguen impuestos ni intereses por las ayudas, subvenciones, indemnizaciones o préstamos públicos recibidos.
35. Garantizar un régimen extraordinario de protección laboral y social para trabajadores y autónomos afectados por incendios forestales, asegurando la suspensión temporal de la actividad sin pérdida de derechos, la protección del empleo, la conciliación familiar y el acceso ágil a prestaciones extraordinarias.
36. Poner en marcha programas excepcionales de empleo para la limpieza de montes y la reparación y reconstrucción de viviendas, junto con incentivos rápidos a la reapertura de negocios de autónomos y pymes.
37. Garantizar el pago de la PAC del próximo año y facilitar un mayor anticipo de pagos a las explotaciones afectadas, incluida la excepción de regulación autonómica cuando sea necesario.
38. Activar el Mecanismo RED para las industrias o empresas especialmente afectadas, como vía de apoyo y flexibilidad.
39. Poner en marcha un Plan inmediato de demolición, desescombro y limpieza de las zonas afectadas, que permita recuperar cuanto antes la seguridad y la habitabilidad de los pueblos.
40. Impulsar proyectos de restauración forestal a medio y largo plazo (5-10 años), con enfoque comarcal y participación activa de las entidades locales, que integren

medidas de prevención de incendios y aseguren la recuperación del territorio y la creación de empleo.

41. Conceder ayudas del 100 % a las corporaciones locales para sufragar los gastos de reconstrucción de dotaciones e infraestructuras públicas de titularidad municipal o provincial, así como para cubrir los gastos urgentes de realojo, limpieza y seguridad.

42. Priorizar la agilidad en los pagos, reduciendo al mínimo la burocracia, utilizando los datos ya disponibles y concediendo las ayudas de forma automática, sin necesidad de solicitud previa, cuando sea posible.

43. Habilitar una línea específica de apoyo a los autónomos vinculados al turismo, para reactivar la economía local y poner en valor el patrimonio natural y cultural de las zonas afectadas.

44. Facilitar fiscalmente el apoyo directo de empresas y particulares a proyectos de recuperación, garantizando agilidad en la decisión y una deducción o rebaja en el impuesto correspondiente (IRPF o Sociedades).

45. Restaurar las zonas afectadas por los incendios forestales desde la perspectiva ambiental, con evaluación, planificación y programación que eviten la pérdida de suelo y permitan planificar un paisaje de futuro más resiliente frente a los incendios.

46. Avanzar en la recuperación temprana postincendio, aplicando medidas de estabilización y restauración durante los primeros 90 días tras un incendio para minimizar la erosión y proteger los recursos hídricos y las infraestructuras esenciales.

47. Poner en marcha el seguro de incendios forestales, para los montes que cuenten con proyecto de ordenación, en los términos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 43/2003, de Montes, y en el artículo 10.2 del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros.

48. Aprobar un Plan Estatal de Respuesta de Emergencia tras Incendios Forestales (Plan RESif) para evitar la “segunda catástrofe” —erosión, inundaciones, deslizamientos—, ampliando la financiación estatal en restauración postincendio a los siniestros de más de 500 hectáreas y revirtiendo el recorte del Real Decreto 716/2025 que la limitó a 10.000 hectáreas, y creando una red de puntos de agua estratégicos: diques, humedales artificiales e infraestructuras de apoyo.

49. Convocar con carácter urgente la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y a la Federación Española de Municipios y Provincias, para abrir una negociación real con las Comunidades Autónomas y representantes de las entidades locales sobre las prioridades en materia de adaptación, prevención y respuesta ante emergencias. E incorporar el Plan Integral de Ayuda, Recuperación y prevención para el Medio Rural y Forestal presentado en agosto de 2025, reforzado con la propuesta actual, y la Declaración conjunta remitida en octubre de 2025 por los consejeros y consejeras de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular como documento de trabajo de esa negociación.

50. Remitir el texto resultante a las Cortes Generales para su debate, negociación y aprobación, de manera que España cuente con un verdadero Plan nacional frente a los riesgos naturales, dotado de respaldo parlamentario, financiación suficiente y mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de agosto de 2026.—**Milagros Marcos Ortega, César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Rosa Quintana Carballo y Sergio Sayas López**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la Diputada Cristina Valido García de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implantación efectiva del Centro Nacional de Vulcanología en Canarias, con sede compartida entre La Palma y Tenerife, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Canarias es el territorio del Estado que concentra la experiencia más reciente, directa y compleja en materia de vulcanismo activo. La erupción del Tajogaite, iniciada el 19 de septiembre de 2021 en la isla de La Palma, transformó profundamente la realidad social, económica, territorial y científica del Archipiélago y puso de manifiesto la necesidad de contar con una estructura permanente de investigación, prevención, coordinación y transferencia de conocimiento en materia de riesgo volcánico.

La respuesta científica desplegada durante la emergencia volcánica fue intensa y de gran relevancia, pero también evidenció una carencia estructural: España no dispone todavía de un centro nacional plenamente operativo, estable y coordinado que integre conocimiento, datos, investigación aplicada, vigilancia, análisis de riesgos, formación, comunicación científica y apoyo técnico a las administraciones públicas, permitiendo una gestión integral del riesgo volcánico en las regiones volcánicamente activas del Estado.

Como respuesta a esta necesidad, la creación del Consorcio Centro Nacional de Vulcanología fue autorizada mediante la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, con participación de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, estableciendo una financiación compartida al cincuenta por ciento para su sostenimiento.

Sin embargo, la autorización legal no ha supuesto su puesta en marcha efectiva. Para que el Centro exista realmente resulta imprescindible culminar todos los actos administrativos necesarios, entre ellos principalmente la firma del convenio de creación, la aprobación de sus estatutos, el plan inicial de actuación, la programación presupuestaria plurianual, el correspondiente informe económico-financiero, su publicación en el Boletín Oficial del Estado y la dotación de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su funcionamiento.

Posteriormente, el Consejo de Ministros aprobó que el Centro Nacional de Vulcanología se ubicara en Canarias, a partir de la candidatura conjunta impulsada por el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares de La Palma y Tenerife. Dicha propuesta responde a criterios científicos, técnicos y estratégicos, situando a La Palma como sede principal, por ser el territorio donde se produjo la última erupción terrestre del Estado y disponer de un laboratorio natural único en torno al Tajogaite, y a Tenerife como sede complementaria, apoyándose, todo esto, en un ecosistema investigador consolidado integrado, entre otros, por INVOLCAN, la Universidad de La Laguna, el ITER y el Instituto de Astrofísica de Canarias.

La elección de La Palma como sede principal no responde únicamente a razones científicas. Constituye también una apuesta por el equilibrio territorial y por la cohesión del Archipiélago. La implantación de una infraestructura estatal de estas características representa una oportunidad estratégica para avanzar en la recuperación económica y social de una isla que continúa afrontando las consecuencias de la erupción volcánica.

Su implantación contribuirá a generar empleo directo altamente cualificado en los ámbitos de la investigación, la ingeniería, la administración y los servicios técnicos, pero también empleo indirecto ligado a la actividad económica que acompaña a un centro científico de referencia internacional. La llegada de personal investigador, empresas tecnológicas, proyectos europeos y nuevas iniciativas vinculadas a la innovación

favorecerá la diversificación económica de la isla, impulsará sectores estratégicos y contribuirá a fijar población, ofreciendo oportunidades laborales de alta cualificación que permitan desarrollar un proyecto de vida en La Palma.

En una isla que afronta importantes desafíos demográficos, el Centro Nacional de Vulcanología constituye una herramienta real para combatir la despoblación y fortalecer la cohesión territorial. Apostar por esta infraestructura significa apostar por un modelo de desarrollo basado en el conocimiento, capaz de transformar la experiencia adquirida tras la erupción en oportunidades de futuro para las próximas generaciones.

No obstante, lejos de avanzar en esa dirección, la tramitación del Centro ha venido acompañada de retrasos y modificaciones sustanciales que ponen en riesgo el alcance inicialmente previsto del proyecto. La limitación de funciones relacionadas con la gestión integral del riesgo volcánico, la eliminación de parte del equipamiento científico inicialmente contemplado y la reducción de la financiación prevista comprometen la capacidad científica y operativa del Centro desde su nacimiento.

Especial preocupación genera la reducción de la financiación inicialmente prevista para la puesta en marcha del proyecto, que pasa de una dotación cercana a cinco millones de euros a 2.929.536 euros, comprometiendo la dimensión científica, tecnológica y operativa que justificó su creación tras la erupción del Tajogaite.

Canarias no puede aceptar que una infraestructura estratégica para la seguridad del Estado quede bloqueada por trámites indefinidos ni que nazca con menos recursos, menos funciones y menor ambición de la inicialmente acordada. Cada mes de retraso supone una oportunidad perdida para la investigación, la prevención, la cooperación científica internacional, la generación de empleo y el desarrollo de un territorio que ha demostrado su capacidad para convertirse en referencia mundial en vulcanología.

La reciente actividad sísmica registrada en Tenerife durante 2026 ha vuelto a recordar que Canarias es un territorio volcánicamente activo y que la prevención requiere ciencia, coordinación institucional, comunicación rigurosa y estructuras permanentes de investigación.

La puesta en marcha del Centro Nacional de Vulcanología debe servir para fortalecer la investigación científica, mejorar la gestión del riesgo volcánico, coordinar a las administraciones públicas y organismos especializados, impulsar empleo cualificado y situar a Canarias como referente internacional en vulcanología. Pero también debe convertirse en una auténtica herramienta de desarrollo territorial para La Palma, generando empleo estable, atrayendo talento, impulsando la innovación y contribuyendo a afrontar el reto demográfico desde el conocimiento y la ciencia.

Porque cuando el Estado decide implantar una infraestructura estratégica en una isla como La Palma no solo está fortaleciendo la investigación científica; está apostando por la cohesión territorial, por la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos y por un modelo de desarrollo que reconoce que la excelencia también puede construirse desde las islas no capitalinas. La Palma ha aportado al Estado una experiencia única para comprender el fenómeno volcánico; ahora corresponde al Estado devolver ese compromiso convirtiendo esa experiencia en empleo, innovación y oportunidades de futuro.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados debe reclamar al Gobierno de España que culmine, sin más dilaciones, la elaboración definitiva del convenio recogiendo los compromisos iniciales adquiridos y, por ende, la constitución efectiva del Centro Nacional de Vulcanología que respete, íntegramente, el modelo de sede compartida acordado entre La Palma y Tenerife.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Constituir de forma inmediata el Consorcio Centro Nacional de Vulcanología, autorizando y suscribiendo el convenio de creación con la Comunidad Autónoma de

Canarias, aprobando sus estatutos, su plan inicial de actuación, su programación presupuestaria plurianual y el correspondiente informe económico-financiero, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado y estableciendo un calendario público para su efectiva puesta en funcionamiento.

2. Garantizar una financiación suficiente, estable y plurianual, con participación al cincuenta por ciento entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, que permita desarrollar plenamente las funciones del Centro y restituya la financiación inicialmente prevista para su puesta en marcha, evitando la reducción presupuestaria planteada y habilitando, de forma inmediata, sedes provisionales que permitan iniciar su actividad sin esperar a la construcción de las instalaciones definitivas.

3. Formalizar expresamente el modelo canario de sede compartida entre La Palma y Tenerife, fijando a La Palma como sede principal del Centro Nacional de Vulcanología, vinculada al Tajogaite y a la investigación aplicada sobre la erupción y sus impactos y a Tenerife como sede complementaria, integrando el conocimiento y la experiencia de INVOLCAN, la Universidad de La Laguna, el ITER, el Instituto de Astrofísica de Canarias, el Instituto Geográfico Nacional, el IGME-CSIC, la AEMET, PLOCAN, las universidades públicas canarias y el resto de organismos especializados, con un reparto claro de funciones, gobernanza, investigación, transferencia de conocimiento y apoyo técnico a las administraciones públicas.

4. Garantizar el cumplimiento íntegro de los compromisos adquiridos y que el Centro Nacional de Vulcanología mantenga el alcance funcional inicialmente previsto, integrando investigación, prevención, vigilancia científica, transferencia de conocimiento, apoyo técnico a las administraciones públicas y colaboración en la gestión integral del riesgo volcánico, evitando cualquier modificación que reduzca sus capacidades o lo convierta en una infraestructura exclusivamente académica.

5. Impulsar un plan de retorno y captación de talento investigador vinculado a la vulcanología, favoreciendo que personas científicas canarias puedan desarrollar su carrera profesional en Canarias, fortaleciendo un ecosistema científico estable que genere empleo cualificado y contribuya al desarrollo económico y social del Archipiélago.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de agosto de 2026.—**Cristina Valido García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la Diputada Cristina Valido García de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley no de Ley relativa al mantenimiento del sistema municipal de reserva de plazas del Programa de Turismo Social del IMSERSO, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Durante el pasado mes de mayo, los ayuntamientos han recibido una comunicación oficial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), organismo dependiente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, mediante la cual se informa de la extinción de los convenios de colaboración suscritos para la reserva de plazas del Programa de Turismo Social para personas mayores. La decisión se fundamenta en la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de

Régimen Jurídico del Sector Público, al entender el organismo estatal que dichos convenios no fueron adaptados a la normativa vigente.

Los ayuntamientos han ido firmando estos convenios durante los últimos treinta años y, gracias a esta colaboración, cientos de vecinos y vecinas de distintos municipios de Canarias han podido acceder al Programa de Turismo Social mediante un sistema cercano, accesible y adaptado a las necesidades reales de las personas mayores.

La decisión ahora adoptada supone la eliminación de la gestión municipal de las reservas y traslada directamente a las personas mayores la responsabilidad de realizar sus propios trámites y reservas.

El propio IMSERSO reconoce en su comunicación que, a partir de la temporada 2026-2027, los usuarios deberán efectuar ellos mismos las reservas y compras de los viajes, recibiendo directamente en sus domicilios las comunicaciones correspondientes.

Desde Coalición Canaria consideramos que esta medida evidencia un profundo desconocimiento de la realidad social de nuestros mayores.

Mientras desde Madrid se insiste en la digitalización de los servicios públicos, miles de personas mayores siguen encontrando dificultades para acceder a plataformas telemáticas, sistemas de identificación electrónica o procedimientos administrativos cada vez más complejos. La brecha digital sigue siendo una realidad que afecta especialmente a las personas de más edad, a quienes viven solas o a quienes presentan limitaciones de movilidad, formación tecnológica o recursos económicos.

Los ayuntamientos han desempeñado históricamente un papel esencial como administración de proximidad, ofreciendo atención personalizada, asesoramiento y acompañamiento a quienes más lo necesitan. Gracias a esa labor, durante décadas se ha garantizado que ningún mayor quedara excluido de este programa por razones administrativas o tecnológicas.

Resulta especialmente grave que el IMSERSO pretenda ahora justificar esta decisión alegando la falta de adaptación de los convenios a la Ley 40/2015. La responsabilidad de dicha adaptación nunca correspondió a las personas mayores ni puede recaer sobre los ayuntamientos que han venido prestando el servicio durante décadas. Muy al contrario, el propio IMSERSO y las administraciones firmantes han dispuesto de más de diez años para adaptar, renovar o sustituir los instrumentos jurídicos necesarios que permitieran garantizar la continuidad del sistema.

Sin embargo, lejos de asumir esa responsabilidad, el Gobierno de España opta por la solución más sencilla para la Administración y más perjudicial para la ciudadanía: eliminar el servicio y trasladar las consecuencias de esa inacción administrativa a quienes menos responsabilidad tienen en este asunto. En definitiva, la dejación administrativa del IMSERSO termina siendo pagada por nuestros mayores.

Canarias conoce además especialmente bien la importancia de este programa. No solo porque permite combatir la soledad no deseada, fomentar el envejecimiento activo y mejorar la calidad de vida de miles de pensionistas, sino porque también contribuye al mantenimiento de la actividad económica y del empleo en los destinos turísticos durante la temporada baja, finalidad que el propio programa ha perseguido desde sus orígenes.

No podemos aceptar que quienes levantaron este país, trabajaron durante toda una vida y contribuyeron con su esfuerzo al bienestar colectivo sean ahora abandonados frente a una burocracia cada vez más compleja por una decisión adoptada desde un despacho y sin diálogo previo con las administraciones locales.

Lo que hoy se presenta como una mera regularización jurídica es, en realidad, la consecuencia de años de inacción administrativa. Y lo más grave es que quienes acabarán pagando esa falta de previsión no serán quienes dejaron caducar los

convenios, sino miles de personas mayores que perderán un servicio cercano, accesible y eficaz que venían recibiendo desde hace más de tres décadas.

Por todo ello, se presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y el IMSERSO suspendan la supresión del sistema municipal de reserva de plazas del Programa de Turismo Social del IMSERSO, por considerar que perjudica gravemente a las personas mayores y dificulta su acceso en condiciones de igualdad para la temporada 2026-2027, manteniendo el actual sistema de colaboración con las entidades locales hasta que se articule una solución consensuada.

2. Solicitar al IMSERSO la apertura inmediata de un proceso de negociación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Federación Canaria de Municipios (FECAM), los cabildos insulares y los ayuntamientos, con el fin de adaptar los convenios existentes a la normativa vigente y garantizar la continuidad del servicio.

3. Exigir que se garantice que ninguna persona mayor quede excluida del Programa de Turismo Social por razones tecnológicas, administrativas, económicas o de accesibilidad.

4. Defender el mantenimiento de la atención presencial, el asesoramiento personalizado y el acompañamiento municipal a las personas mayores en la gestión y tramitación de los viajes del IMSERSO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2026.—**Cristina Valido García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José Ramírez del Río, Jacobo González-Robatto Perote y Joaquín Robles López, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la revisión de la participación de Marruecos como país coorganizador de la Copa Mundial de la FIFA 2030, para su discusión en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La Copa Mundial de la FIFA (Fédération Internationale de Football Association) constituye uno de los mayores acontecimientos deportivos internacionales y uno de los eventos con más impacto económico y mediático del mundo. Su celebración representa una oportunidad excepcional para proyectar la imagen de España, atraer inversiones e impulsar la actividad económica y el empleo. Con motivo de la preparación de la candidatura española al Mundial de 2030, el Gobierno estimó, en el Real Decreto 1034/2022, de 20 de diciembre, que su celebración podría generar en España 5.120 millones de euros de Producto Interior Bruto, 82.513 empleos equivalentes a tiempo completo y más de 5.500 millones de euros de gasto turístico, lo que evidencia la extraordinaria relevancia estratégica de este acontecimiento para nuestro país.

El 11 de diciembre de 2024 la FIFA designó a España, Portugal y Marruecos como países organizadores de la Copa Mundial de la FIFA 2030 mediante una candidatura conjunta. Como consecuencia de esta designación, el Gobierno aprobó el Real

Decreto 99/2025, de 18 de febrero, por el que creó la Comisión Interministerial para la preparación y organización del campeonato.

La organización compartida de un evento de esta magnitud exige que los Estados anfitriones ofrezcan plenas garantías de seguridad y estabilidad, además de mantener una relación de confianza, cooperación y lealtad mutua. Estas condiciones resultan imprescindibles para asegurar la protección de los participantes y aficionados, el control de las fronteras y la adecuada coordinación institucional que requiere la acogida de millones de personas de todo el mundo.

Sin embargo, los gravísimos acontecimientos registrados en Ceuta los días 30 y 31 de julio han quebrado por completo los presupuestos de confianza y cooperación sobre los que necesariamente descansa una candidatura compartida. La invasión intolerable al territorio español de más de 80.000 marroquíes en Ceuta¹, poniendo en una situación crítica a su población, supone un ataque de extraordinaria gravedad que numerosos analistas y expertos en seguridad han enmarcado en las denominadas estrategias de guerra híbrida, al instrumentalizar los flujos migratorios como mecanismo de presión política contra España². Lejos de comportarse como un socio fiable, Marruecos ha vuelto a utilizar la inmigración como un mecanismo de coerción frente a nuestro país, mostrando una vez más que no es un socio leal, ni para organizar un evento deportivo de esta magnitud ni para ninguna cuestión de vecindad. Estos actos intolerables y de máxima gravedad, que constituyen actos de guerra contra España, no pueden quedar sin respuesta.

Asimismo, el éxodo de decenas de miles de personas en un espacio de tiempo extraordinariamente reducido evidencia las profundas carencias estructurales que presenta Marruecos y cuestiona seriamente su capacidad para garantizar las condiciones de seguridad y control que exige un evento llamado a congregarse a millones de aficionados. Lejos de la imagen de modernidad que el régimen de Mohamed VI pretende proyectar internacionalmente, la realidad evidencia un país marcado por graves problemas sociales, elevados niveles de pobreza y una intensa presión migratoria.

Estas circunstancias se ven agravadas por la creciente preocupación suscitada por la gobernanza de la FIFA. En los últimos días han trascendido informaciones que apuntan a una profunda crisis interna en el organismo, tras las críticas de diversas confederaciones internacionales por la falta de transparencia en la adopción de decisiones estratégicas³ y la publicación de informaciones sobre una oferta para que la final del Mundial de 2030 se dispute en Casablanca⁴. Las sombras de corrupción de esta organización, con favores, dinero opaco y las condenas de anteriores dirigentes como Blatter o Platini, se vuelven a cernir sobre la FIFA. España asume el mayor peso organizativo de la candidatura conjunta al albergar once de las veinte sedes previstas⁵ y ser, además, la reciente campeona de la última edición. En consecuencia, el Gobierno debe oponerse a cualquier decisión que relegue el protagonismo de España o sitúe la final fuera de nuestro país.

Los gravísimos ataques a la soberanía nacional y a nuestra integridad territorial y las serias dudas sobre la capacidad de Marruecos para ofrecer las garantías que exige un acontecimiento de la dimensión de la Copa Mundial de 2030 hacen necesario que el Ejecutivo defienda el protagonismo y los intereses de España en la organización del campeonato y promueva ante la FIFA la revisión de la participación de Marruecos como Estado organizador del Mundial de 2030, exigiendo su exclusión y mostrando a la FIFA y a los organismos internacionales que hechos tan graves como los expuestos no se

¹ <https://efe.com/espana/2026-08-02/regreso-migrantes-ceuta-marruecos-policia/>

² https://www.eldebate.com/opinion/tribuna/20260805/ceuta-ultimatum-hibrido-marruecos-espana-credibilidad_446756.html

³ <https://elpais.com/deportes/futbol/2026-08-05/infantino-maniobra-para-ganar-apoyos-en-su-momento-de-maxima-debilidad-como-presidente-de-la-fifa.html>

⁴ <https://www.marca.com/futbol/mundial/2026/08/05/infantino-ofrece-marruecos-final-mundial-2030-the-times.html>

⁵ <https://rfef.es/es/noticias/estas-seran-las-sedes-y-las-subsedes-espanolas-del-mundial-2030-de-la-fifa-incluidos-en-el>

pueden tolerar bajo ningún concepto. El hecho de que Marruecos, con los antecedentes expuestos, pueda ejercer como país anfitrión de esta competición y que albergue la final, sería visto como una humillación deliberada que debe ser evitada con toda energía por España, por su actual Gobierno y por todas y cada una de las instituciones.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A exigir la revisión ante la FIFA de la participación de Marruecos como país coorganizador de la Copa Mundial de 2030 instando a su exclusión, como consecuencia de los ataques de extraordinaria gravedad y hostilidad a la soberanía nacional y la integridad territorial de España perpetrados por Marruecos en la ciudad de Ceuta.

2. A oponerse a cualquier decisión que relegue el protagonismo de España en la organización de la Copa Mundial de la FIFA 2030 y, en particular, a que la final del campeonato se dispute fuera de nuestra nación.

3. A exigir ante la FIFA que todas las decisiones relativas a la organización de la Copa Mundial de 2030 se adopten con plena transparencia y objetividad, atendiendo a las legítimas reivindicaciones de España ante los ataques de extraordinaria gravedad a la soberanía nacional y la integridad territorial de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de agosto de 2026.—**José Ramírez del Río, Joaquín Robles López y Jacobo González-Robatto Perote**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

162/000830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ignacio Gil Lázaro, Francisco José Alcaraz Martos, Ignacio Hoces Íñiguez y David García Gomis, en su respectiva condición de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al cumplimiento del Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su retorno concertado, hecho en Rabat el 6 de marzo de 2007, y al rechazo a su reparto por el territorio nacional ante la invasión inmigratoria de Marruecos sobre Ceuta, para su discusión en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Primero.

Durante el mes de julio de 2026, y muy especialmente en su última semana, España ha sufrido un auténtico y gravísimo ataque a nuestras fronteras en Ceuta y una invasión de inmigrantes ilegales sin precedentes por parte del Reino de Marruecos.

Solo durante la última semana de julio llegaron a la ciudad de Ceuta en torno a 80.000 inmigrantes ilegales, cifra aún desconocida con exactitud ante la falta de transparencia del Gobierno. Teniendo en cuenta que Ceuta cuenta con apenas 84.000 habitantes, una avalancha de inmigrantes ilegales que asaltaron la frontera española en este lugar duplica su población y constituye, por su propia magnitud, un ataque directo a la soberanía territorial y a la capacidad de acogida de España. Entre los inmigrantes ilegales se encontraban menores, sin que se pueda fijar con certeza el número de ellos

atendidos por las autoridades españolas; todos ellos sin haber retornado a Marruecos, en abierto desafío a la legalidad vigente.

Segundo.

En el año 2007, nuestro país y el Reino de Marruecos firmaron un Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su retorno concertado, hecho en Rabat el 6 de marzo de 2007.

En dicho acuerdo se prevé, tal y como recoge su artículo primero que, «las Partes Contratantes cooperarán para: 1. Establecer un marco de trabajo conjunto en materia de prevención de la emigración ilegal de menores de edad no acompañados y de protección y de retorno de dichos menores. 2. Consolidar un diálogo permanente y facilitar el intercambio de datos e información con vistas a tratar de manera eficiente la prevención de la emigración de los menores de edad no acompañados, su protección y su retorno».

De tal modo, el artículo segundo establece que debe garantizarse «el retorno asistido de los menores al seno de sus familias o a la institución de tutela del país de origen, así como su reinserción social». Por lo tanto, la tutela indefinida de estos menores por parte de las autoridades españolas y su ingreso en Centros de Acogimiento Residencial de Menores no se ajusta a lo previsto en el acuerdo.

En este sentido, deviene necesario subrayar que el destino más adecuado para estos menores debería de ser la reagrupación familiar en su lugar de origen o su entrega a cargo de una institución de tutela del país de origen, en este caso de Marruecos, tal como se plantea de manera tácita en dicho Acuerdo.

Tercero.

Ante el gravísimo e intolerable ataque a nuestra frontera en Ceuta, el Gobierno de España, lejos de exigir el cumplimiento del citado acuerdo internacional, ha optado por repartir a los presuntos menores —no consta que se hayan realizado pruebas para determinar su edad— entre las distintas comunidades autónomas, varias de las cuales han manifestado ya su rotunda negativa a asumir tal función, todo ello sin que exista voluntad real de reagruparlos con sus familias.

Por todo lo expuesto, el flagrante acto de guerra híbrida mediante la instrumentalización de inmigrantes ilegales por parte de Marruecos, la negativa por parte de dicho país a recuperar a sus menores, la existencia de un acuerdo vigente para su devolución, la negativa de comunidades autónomas a hacerse cargo de ellos, y el verdadero interés superior del menor que consiste en regresar a su hogar, resulta imperativo que no se proceda al reparto de ningún menor por el territorio nacional durante la tramitación de las pruebas de edad y de los expedientes individualizados de devolución de cada uno de los menores extranjeros presentes en Ceuta. La respuesta a una invasión nunca puede consistir en distribuir por todo el territorio nacional a quienes han participado en ella. Esto sólo alimenta el efecto llamada, beneficia a las mafias del tráfico de personas y prepara el terreno para la siguiente invasión que decida promover Marruecos.

Al amparo de todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Cumplir el Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su retorno concertado, hecho en Rabat el 6 de marzo de 2007, facilitando así el retorno de todos los Menores Extranjeros No Acompañados a sus países de origen, así como la reunificación familiar en sus lugares de origen.

2. Paralizar de forma inmediata cualquier reparto de menores extranjeros no acompañados por el territorio nacional, no procediendo, bajo ningún concepto, al traslado de menor alguno actualmente presente en Ceuta mientras no hayan concluido las pruebas de determinación de la edad y los correspondientes expedientes individualizados de devolución, resueltos mediante resolución firme.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de agosto de 2026.—**Ignacio Gil Lázaro, Francisco José Alcaraz Martos, Ignacio Hoces Íñiguez y David García Gomis**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

162/000831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, David García Gomis, Francisco José Alcaraz Martos, Jacobo González-Robatto Perote, José María Sánchez García, Ignacio Hoces Íñiguez y Alberto Asarta Cuevas, en su condición de diputados del Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa al despliegue general de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la protección del perímetro de las ciudades de Ceuta y Melilla, para su discusión en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Primero.

Una de las funciones más esenciales de todo Estado es la capacidad de salvaguarda de sus fronteras. España, al igual que el resto de las naciones europeas, se enfrenta a una amenaza migratoria que hace peligrar nuestra propia supervivencia como comunidad social y política. Dicha amenaza se ha podido comprobar real, con toda crudeza y virulencia, en la entrada masiva de personas que se produjo en Ceuta el pasado día 30 de julio y los días posteriores —y, con menor intensidad, también en Melilla—. Esta entrada de inmigrantes ilegales supone un ataque deliberado y gravísimo, de guerra híbrida, contra nuestra nación, que ha visto amenazada la integridad territorial y su soberanía.

Situaciones como la referida no son aceptables en un Estado que se tome mínimamente en serio la protección de su comunidad nacional, su seguridad y su identidad. El Gobierno cuenta con medios que ha de poner a disposición de la defensa de los intereses generales, tales como las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil o la Policía Nacional. Es necesario recordar que el artículo 8 de la Constitución Española atribuye a las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, entre otras, la misión de garantizar la soberanía e independencia de España y defender su integridad territorial.

Segundo.

La crisis a la que nos referíamos supra no tiene prácticamente precedentes para nuestra seguridad nacional: en la última semana de julio, pudieron practicar su entrada ilegal en nuestro país a través de Ceuta en torno a 80.000 inmigrantes ilegales —la cifra aún es desconocida—; y debe tenerse en cuenta que es una ciudad de apenas 84.000 habitantes. El resultado fue la barbarie y la pérdida momentánea de los elementos más básicos de la civilización: miles de personas violaron la frontera sin posibilidad de contención, mientras que los ceutíes y los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros servidores públicos estaban abandonados a su suerte.

Legionarios desplegados en Ceuta han advertido de la presencia de armas de fuego, así como de delincuentes y presos entre estos inmigrantes, que ya lo eran en sus países de origen¹. De igual forma se ha informado la presencia de terroristas yihadistas entre los inmigrantes que violaron la frontera². Esta crisis sin precedentes ha llevado incluso a Italia a suspender el espacio Schengen respecto a España, medida que ha recibido el apoyo de países como Finlandia³.

La posición geográfica de España como frontera exterior sur de la Unión Europea con el continente africano nos ha convertido inevitablemente en uno de los principales países de destino de los flujos inmigratorios ilegales, con particular afectación a las ciudades de Ceuta y de Melilla, enclaves que, además, gozan de una gran relevancia estratégica, y que son objeto de pretensiones anexionistas por parte del Reino de Marruecos.

Además, en los últimos días se ha informado⁴ de que hay un elevado riesgo de que se vuelva a producir un nuevo ataque en los próximos días, también mediante el asalto de las fronteras por grandes cantidades de marroquíes entre los que existe un elevado riesgo de que se infiltren terroristas yihadistas, delincuentes o, incluso miembros de los servicios de inteligencia de Marruecos. Esta situación, hace que sea imperativo responder con contundencia ante el nuevo riesgo, tanto mediante la disuasión que supone la presencia de las Fuerzas Armadas junto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la frontera española como disponiendo una reacción adecuada ante el más mínimo intento de asaltar nuestras fronteras.

España no puede permanecer impasible ante un ataque deliberado y grave, mediante guerra híbrida, contra nuestra integridad territorial y nuestra soberanía.

Al amparo de todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, ante el riesgo de nuevo ataque a las fronteras españolas de Ceuta y Melilla, insta al Gobierno de España a:

1. Desplegar a las Fuerzas Armadas y a las unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado especializadas, junto a medios materiales suficientes, en las fronteras españolas de Ceuta y Melilla, incluida la Armada Española en la línea fronteriza marítima, con el objeto de impedir y repeler cualquier nuevo intento de violación de éstas y, en todo caso, de garantizar la soberanía y la integridad territorial de España.

2. Dotar a las Fuerzas Armadas y a las unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de reglas de enfrentamiento claras y acordes a Derecho, que aseguren el éxito de la función encomendada de garantizar la defensa y seguridad de nuestras fronteras, incluida la marítima con la Armada Española, impidiendo la entrada de inmigrantes ilegales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de agosto de 2026.—**Ignacio Gil Lázaro, David García Gomis, Francisco José Alcaraz Martos, Jacobo González-Robatto Perote, José María Sánchez García, Ignacio Hoces Íñiguez y Alberto Asarta Cuevas**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

¹ https://www.eldebate.com/espana/20260804/legionarios-advierten-peligrosidad-algunos-inmigrantes-ceuta-han-quedado-peores-hemos-encontrado-armas-fuego_446425.html

² https://www.elespanol.com/espana/20260804/policia-guardia-civil-detectan-decenaexpulsados-espana-yihadismo-invasores-ceuta/1003744342766_0.html

³ <https://efe.com/espana/2026-07-31/finladi-exclusion-espana-schengen-crisis-ceuta/>

⁴ https://www.elconfidencial.com/mundo/2026-08-04/nuevo-asalto-a-ceuta-el-15-agostoredes-sociales_4401039/

162/000832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto y, en su representación, su portavoz adjunta Ione Belarra Urteaga, diputada de Podemos, presenta la siguiente Proposición no de Ley de respuesta a la crisis humanitaria de Ceuta, para su debate ante el Pleno del Congreso.

Exposición de motivos

Pasadas dos semanas de la entrada en territorio español de miles de personas el 30 de julio de 2026, las entidades sociales y humanitarias que trabajan sobre el terreno están denunciando la existencia de numerosas vulneraciones de derechos humanos de las personas migrantes, desde menores a los que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no filian a denegaciones de solicitudes de asilo sin siquiera lleva a cabo una mínima tramitación y sin la asistencia de abogados o traductores. Se han producido numerosos casos de violencia policial sobre personas que están heridas y no han recibido tratamiento médico y se hallan durmiendo a la intemperie en condiciones inhumanas.

Fuentes sanitarias de la ciudad confirman la atención a 14 niñas que han sufrido agresiones sexuales, debiendo existir más casos ante la falta de confianza en las autoridades para llevar a cabo denuncias, que han llevado a organizarse a vecinos y vecinas de Ceuta para intentar llevar a cabo una asistencia digna.

Ante todas estas circunstancias la respuesta del Gobierno de España no puede ser un incremento de dispositivos militares y securitarios. A una crisis humanitaria es necesario responder con un acción humanitaria decidida.

Es necesario, igualmente, abandonar la política de externalización de la política migratoria al Reino de Marruecos que tanto España como la UE llevan a cabo desde hace más de tres décadas. Delegar en una dictadura donde no se respetan los derechos humanos la gestión de la política migratoria europea ha sido un error y así debe reconocerse. Esa delegación es lo que permite a este Estado hacer lo que ha hecho, teniendo como consecuencia la pérdida de decenas de vidas y la generación de una crisis humanitaria sin precedentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Esto es algo del todo inaceptable que no se puede repetir.

Por último, denunciamos la campaña política y mediática de la derecha y ultraderecha de este país que ha utilizado la dejación de funciones del gobierno de España en esta crisis humanitaria para extender su racismo y su asociación entre la inmigración y los problemas de seguridad. Las personas que están en riesgo en Ceuta son, principalmente, las personas migrantes que están siendo sometidas a una terrible vulneración de derechos humanos que debe cesar de inmediato. Ahí debe estar el foco y la atención.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar un despliegue de acciones humanitaria suficiente y adecuado en Ceuta que garantice atención sanitaria, alimentación y alojamientos, atención especializada en materia de violencia sexual y machista, acogida de las personas menores de edad y garantía de un correcta tramitación de las solicitudes de asilo.

— Cesar de inmediato cualquier actuación violenta por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contra las personas migrantes.

— Finalizar la externalización de nuestra frontera al reino de Marruecos, circunstancia que le permite realizar presiones ilegítimas sobre España poniendo en peligro la vida de miles de personas.

— Establecer vías legales y seguras para migrar a España.

— Romper de inmediato las relaciones diplomáticas, económicas y comerciales con Marruecos y utilizar todas las herramientas en su mano para asegurar que algo así no se vuelve a repetir.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de agosto de 2026.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000833

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para una respuesta de Estado ante la crisis de Seguridad Nacional en Ceuta y para garantizar el futuro de Ceuta y Melilla, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los gravísimos acontecimientos vividos en Ceuta durante los días 30 y 31 de julio de 2026 constituyen uno de los episodios más graves sufridos en una frontera española en los últimos años. Según la cifra ofrecida por el Ministerio del Interior, unas 72.000 personas accedieron irregularmente a Ceuta desde Marruecos en apenas dos días y más de un centenar perdieron la vida. La dimensión de aquellas entradas masivas desbordó los mecanismos ordinarios de control de una frontera exterior de España y de la Unión Europea y alteró profundamente el funcionamiento de la ciudad y el día a día de sus más de 80.000 habitantes.

La vulneración masiva de la frontera española está afectando directamente a la Seguridad Nacional, la soberanía y la integridad territorial; ha generado una crisis de orden público; ha tensionado los servicios sanitarios, asistenciales y de protección de menores; y está sometiendo a un esfuerzo extraordinario a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las Fuerzas Armadas, a los profesionales sanitarios y a la Administración de Justicia. Los ceutíes no pueden asumir en solitario las consecuencias de una crisis de esta dimensión.

Los hechos ocurridos exigían previsión y anticipación y, desde el primer momento, una respuesta integral y coordinada. Sin embargo, el Gobierno desoyó las advertencias trasladadas desde Ceuta, minusvaloró la dimensión de los hechos y actuó tarde. Más de tres semanas después, la normalidad no se ha recuperado y continúan pendientes la identificación de numerosas personas, la determinación de su situación administrativa o la resolución de los expedientes de retomo. Mientras tanto, los habitantes de Ceuta siguen sin recuperar la normalidad en sus vidas. El Gobierno de la Nación tiene un deber irrenunciable, que es garantizar a los ciudadanos de Ceuta el pleno ejercicio de sus derechos y libertades y proteger la soberanía y la integridad territorial de España.

El 21 de agosto —22 días después de las entradas masivas— se conoció, a través de la prensa, que el presidente del Gobierno había encomendado al ministro de Política Territorial y Memoria Democrática la coordinación de los departamentos ministeriales implicados en esta crisis. La decisión reconoce tardíamente la necesidad de una dirección común, pero no equivale al mando único reclamado por el Partido Popular para Ceuta: no se ha declarado mediante real decreto una situación de interés para la Seguridad Nacional, no se ha convocado al Consejo de Seguridad Nacional para dirigir y coordinar su gestión ni se ha nombrado formalmente la autoridad funcional con competencias y recursos definidos que prevé la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.

La recuperación de la normalidad exige igualmente tramitar, con todas las garantías, el retorno de quienes accedieron irregularmente. El anuncio del traslado a la Península

de centenares de menores no puede sustituir la activación inmediata de esos procedimientos ni la aprobación de un calendario para la resolución de su situación.

La cooperación con Marruecos debe asentarse sobre el respeto y la reciprocidad. La integridad territorial de España no se cuestiona, ni en Ceuta, ni en Melilla, ni en las aguas españolas, y la seguridad de una ciudad española no puede depender de la actuación de otro Estado.

Ceuta y Melilla necesitan, por tanto, una frontera inviolable, una presencia estructural del Estado en el territorio, voz propia en las instituciones europeas y un horizonte de estabilidad y prosperidad.

El refuerzo de las infraestructuras, los medios humanos, la tecnología y el marco legal debe ir acompañado de un reconocimiento europeo acorde con la singularidad de ambas ciudades y de un verdadero plan de reactivación económica construido con sus instituciones y su sociedad civil.

Se trata de recuperar la normalidad, reforzar la autoridad del Estado, proteger permanentemente una frontera española y europea y ofrecer a Ceuta un proyecto de futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar una situación de interés para la Seguridad Nacional; convocar al Consejo de Seguridad Nacional; y nombrar la autoridad funcional prevista en el artículo 24.1.d), determinando sus competencias para dirigir y coordinar las actuaciones y los recursos humanos y materiales puestos a su disposición.

2. Activar de manera inmediata los procedimientos legalmente previstos para el retorno voluntario o la expulsión de todos aquellos que accedieron ilegalmente a nuestro país y, para ello, desplazar a la ciudad todas las unidades de Extranjería necesarias y aprobar un calendario que permita culminar su tramitación y resolución.

3. Reorientar las relaciones bilaterales con Marruecos sobre los principios de respeto y reciprocidad, promoviendo una relación que no admita amenazas ni chantajes y reafirmando que la integridad territorial de España no se cuestiona ni en Ceuta, ni en Melilla, ni en las aguas españolas.

4. Utilizar todos los instrumentos jurídicos disponibles, nacionales y europeos, para defender la integridad territorial de España y garantizar la seguridad de la frontera de Ceuta; solicitar la activación de los mecanismos previstos en el Reglamento (UE) 2024/1359 para situaciones de crisis e instrumentalización; solicitar de manera inmediata el despliegue de Frontex y de las unidades necesarias, incluyendo las de intervención rápida; aplicar los procedimientos de triaje para la identificación y la realización de controles de seguridad; y aplicar los procedimientos fronterizos de asilo y retorno que permitan una tramitación acelerada.

5. Aprobar un Plan para garantizar la inviolabilidad de la frontera de Ceuta, articulado sobre los siguientes cuatro pilares:

- Infraestructuras: prolongar el perímetro fronterizo mar adentro, comenzando por el espigón del Tarajal.

- Medios humanos: consolidar refuerzos permanentes de la Guardia Civil y de la Policía Nacional; dotar a la ciudad de las unidades de Extranjería necesarias para tramitar los correspondientes expedientes; reforzar los profesionales sanitarios; y promover, ante los órganos competentes, el refuerzo de jueces y fiscales.

- Tecnología: implantar un sistema permanente e integrado de vigilancia marítima y costera.

- Reformas legales: modificar la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, para extender el régimen de rechazo en frontera a las entradas irregulares por vía marítima; y reformar la Ley 12/2009, de 30 de octubre, de

asilo, de modo que una entrada por la fuerza no abra automáticamente el mismo procedimiento que una solicitud presentada conforme a derecho.

Recabar asimismo la financiación europea disponible para estas actuaciones, no reclamada hasta la fecha por España.

6. Promover ante las instituciones de la Unión Europea el reconocimiento de la situación singular y excepcional de Ceuta y Melilla con un tratamiento equivalente al que la Unión otorga a sus regiones ultraperiféricas en fondos, fiscalidad y fronteras e impulsar las actuaciones necesarias para que ambas Ciudades Autónomas dispongan de representación propia en la delegación española del Comité Europeo de las Regiones.

7. Aprobar, de acuerdo con las Ciudades Autónomas y con participación de su sociedad civil, un Plan de Reactivación Económica de Ceuta y Melilla dotado con, al menos, 650 millones de euros durante el periodo 2027-2032, que incluya:

- una Ley de Régimen Especial de Ceuta y Melilla que blinde un marco fiscal e inversor estable y garantice legalmente las bonificaciones a la Seguridad Social del 50 por ciento y del 75 por ciento en las actividades económicas que se determinen;

- incentivos económicos e inversión pública dirigidos especialmente al comercio, la hostelería y los trabajadores autónomos;

- la mejora de la conectividad con la Península a través del puerto y de las infraestructuras estratégicas;

- un plan de choque contra el desempleo juvenil y medidas para facilitar el acceso a la vivienda;

- una mayor presencia estructural del Estado mediante el refuerzo de la Sanidad, la Educación, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Fuerzas Armadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de agosto de 2026.—**Javier Celaya Brey, Sofía Acedo Reyes, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Juan Bravo Baena, María Isabel Sánchez Torregrosa, Rafael Antonio Hernando Fraile y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.